RESOLUCIÓN D Nº 690/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2023 SEGURO DE VEHICULOS - ID 427145".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 24 de agosto de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7.050/2023 y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- La Resolución CD Nº 1523/2023/001.
- El Memorándum AST Nº 110/2023 de fecha 22/06/2023.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 26/2023 "SEGURO DE VEHICULOS - ID 427145".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03/08/2023.
- La Resolución D Nº 635/2023 de fecha 03 de agosto de 2023.
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 22/08/2023.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario Nº 8.759/2023.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1523/2023/001 de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Que, vía Memorándum AST Nº 110/2023 de fecha 22/06/2023, la Sección de Administración de Servicios de Transporte dependiente del Dpto. de Transporte y Servicios Generales de la Dirección de Administración de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas y cotización a fin de realizar el llamado de pólizas de seguros para vehículos de la FIUNA.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03/08/2023, se presentaron 3 (tres) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 635/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Abg. Alfredo Vera, el Lic. Carlos Peralta, la Srta. Dora Almeida, la Lic. Mónica González y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2023, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 26/2023 "SEGURO DE VEHICULOS - ID 427145", a la empresa: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 690/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2023 SEGURO DE VEHICULOS - ID 427145".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 24 de agosto de 2023.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 26/2023 "SEGURO DE VEHICULOS - ID 427145", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS", por un monto total de Gs. 28.949.500 (Guaraníes veintiocho millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	TOYOTA HIACE CONMUTER BUS, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	2.080.000	2.080.000
2	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	3.900.000	3.900.000
3	OMNIBUS HYUNDAI COUNTY, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	4.095.000	4.095.000
4	TRACTOR LANDINI 6860, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
5	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	1.820.000	1.820.000
6	CAMION ISUZU NPR71K-22, CHASIS CON CABINA, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	2.600.000	2.600.000
7	OMNIBUS MERCEDES BENZ OF 1722-59, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	12.954.500	12.954.500
MONTO TOTAL						**28.949.500**

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato a la Sección de Administración de Servicios de Transporte dependiente del Dpto. de Transporte y Servicios Generales de la Dirección de Administración de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Sección de Administración de Servicios de Transporte dependiente del Dpto. de Transporte y Servicios Generales, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.